



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEDEMA/UA/RM/O2296/2023

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 18 de septiembre de 2023

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA SA DE CV

RODDER HASAM ABDALA JASSO – Representante Legal

BURGOS No.302 CASA BLANCA,

C.P. 91193, Xalapa, Ver.

Tel 2282770323

Email: jamnia.construcomer@gmail.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 41615

Presente



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número LS-124T00000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ \$ 1,976,714.24 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A..

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

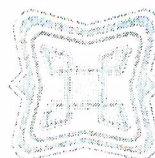
Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-011-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jaol





VERACRUZ GO
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLEN DE ORGULLO

13 SEP 2023

11:22 S/A lorena

RECIBIDO
OIC SEDEMA

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEDEMA/UA/RM/O2297/2023

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 18 de septiembre de 2023

VALENCIA CASANOVA EDWIN

MOCTEZUMA 312 VILLA ALTAACAYUCAN

C.P. 96026., VERACRUZ.

Tel 9241237233

Email: carloscasanovamillan@gmail.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 37340

Presente

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

18 SEP 2023

17:00 y

RECIBIDO
OFICINA C. SECRETARIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número LS-124T00000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Què, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, se determina que:

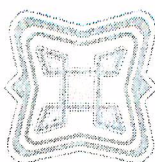
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ \$ 1,976,714.24 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.), inciuyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A..

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-011-23.

Atentamente

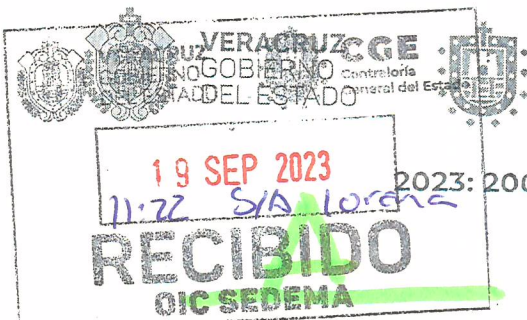


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERC/eamc/jaol





SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O2298/2023

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 18 de septiembre de 2023

COMERCIALIZADORA GEDULAH SA DE CV

GONZALO CASTILLO BAIZABAL – Representante Legal

PLAZA LERDO, No.2 XALAPA CENTRO.

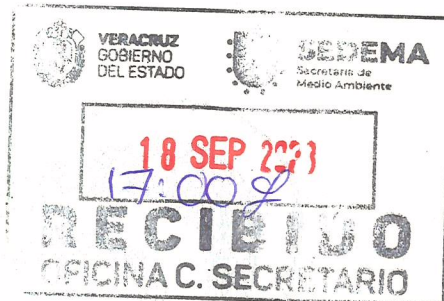
C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Tel.9241048037

Email: c.gendulah@outlook.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 41557

Presente



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número LS-124T00000-011-23, RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.", hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

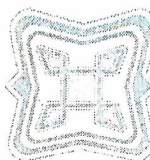
RESUELVE

Que, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V. y EDWIN VALENCIA CASANOVA, se determina que:

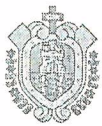
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica el Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada para el Desarrollo de una Calda Emergente para la Disposición de los Residuos Sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., al proveedor CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JAMNIA S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ \$ 1,976,714.24 (Un millón novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor, agregado I.V.A..

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



MELLENA DE ORGULLO

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-011-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.

L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERC/eamc/jaol

